



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**  
C.I.F. P0401100 C  
Pza. Ayuntamiento, nº 1  
Tlf. 950 60 10 20  
Email: registro@alhamadealmeria.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DIA 26 DE  
FEBRERO DE 2026**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ

**TENIENTES DE ALCALDE**

DON FRANCISCO JAVIER ZURITA ARTÉS  
DON MANUEL JOSÉ ZURITA TORTOSA  
DOÑA ANA MARÍA ROMERO CANTÓN

**CONCEJALES**

DOÑA NEIVA MARÍA TORTOSA RODRÍGUEZ  
DOÑA BELÉN CORTÉS RODRÍGUEZ  
DON SALVADOR MERCADER ROMERA  
DOÑA ESTELA RODRÍGUEZ ORTEGA  
DOÑA MARINA GÁLVEZ PASCUAL

**SECRETARIA**

DOÑA ESTÍBALIZ MERINO LOZA

En el Salón de Sesiones de la Villa de Alhama de Almería a 26 de febrero de 2026.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asisten a la sesión Don José Miguel Sánchez Muriana ni Doña Cristina Zayas Amate.

Siendo las 15:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**1.-PROPUESTA DE ADHESIÓN, SI PROCEDE, DEL MUNICIPIO DE ALHAMA DE ALMERÍA AL DECRETO LEY 1/2025 DE 24 DE FEBRERO DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA EN ANDALUCÍA.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta del asunto que ha motivado la celebración de la sesión plenaria:

Con motivo de la aplicación del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal "Medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida", en concreto su artículo 2, en todas las zonas del suelo urbano del municipio de Alhama de Almería se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	3rAJ9E4UJzeciJnzj8KgZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	13/04/2026 11:39:05
	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	13/04/2026 10:20:49
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3rAJ9E4UJzeciJnzj8KgZw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3rAJ9E4UJzeciJnzj8KgZw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

**PRIMERO.-**Autorizar como uso alternativo el residencial de vivienda protegida en las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso, pormenorizado o alternativo, de oficinas o de hospedaje, definidos en el planeamiento urbanístico. Igual régimen se establece para las parcelas calificadas de equipamiento comunitario privado que no tengan asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de servicios de interés público y social. En cualquier caso, tendrán que cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 2.3 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

**SEGUNDO.-**Autorizar el incremento de un 20% de la densidad de viviendas en parcelas y edificios existentes en todo el suelo urbano existente, calificado por el planeamiento urbanístico con el uso residencial de vivienda libre, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección. En estos supuestos, la edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, y siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

**TERCERO.-**Autorizar el incremento en un 20% de la densidad de viviendas y en un 10% de la edificabilidad en parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida en todo el suelo urbano existente, siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero. Los plazos para solicitar licencia de obras y, para una vez expedida, ejecutar las obras serán los establecidos en el Decreto Ley 1/2025.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las quince horas diez minutos de lo que yo, como Secretaria, DOY FE.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3rAJ9E4UJzeciJnzj8KgZw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	13/04/2026 11:39:05
	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	13/04/2026 10:20:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3rAJ9E4UJzeciJnzj8KgZw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3rAJ9E4UJzeciJnzj8KgZw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

